

VISTO:

La Resolución N° 857/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se aprueba el llamado a elecciones y el Calendario Electoral que prevé la conformación de la Asamblea Universitaria para el día 02 de diciembre de 2016.

Que resulta necesario establecer el lugar donde se desarrollara dicha Asamblea Universitaria, y para tal fin se propone el Aula Magna de la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en la ciudad de Oro Verde.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 8° del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

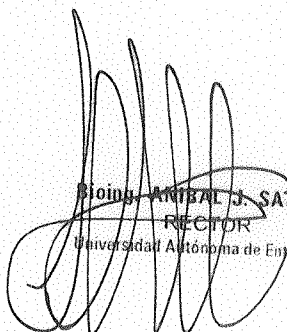
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la conformación de la Asamblea Universitaria para la elección de Rector y Vicerrector, se llevará a cabo el día 02 de diciembre, a las 10:00 hs en el Aula Magna de la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en la ciudad de Oro Verde, Ruta Provincial 11, Km. 10,5.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.

Rectorado UADER


Anibal J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos